

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Ignacio Poves Metola, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Corporación de don José Ignacio Poves Metola, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Ignacio Poves Metola, con DNI 2.516.796, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 430/2004, de 8 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.

Sevilla, 8 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002 y de la de 13 de enero de 2003, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de las Comisiones de Selección.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de las Comisiones de Selección correspondientes a la convocatoria del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en la Orden de 18 de diciembre de 2002, publicada en BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003, y en la Orden de 13 de enero de 2003, publicada en BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2003, y con base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación

de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

- Página 131.
Presidente Suplente:

Donde dice: Arturo Gómez Rivas.
Debe decir: Rosa María Burgar Cumbre.

Titulares Administración:

Donde dice: M.^a Victoria Mateos Conesa.
Debe decir: José Luis López García.

- Página 132.
Suplente Organizaciones Sindicales:

Donde dice: Angélica Navas Moyano (UGT).
Debe decir: Trinidad Valencia Ordóñez (UGT).

- Página 2.070, BOJA núm. 20.
Titulares Organizaciones Sindicales:

Donde dice: M.^a José Machuca Montesino-Rodríguez (CSI-CSIF).

Debe decir: M.^a José Suero Amador (CSI-CSIF).

Suplentes Organizaciones Sindicales:

Donde dice: M.^a José Suero Amador (CSI-CSIF).

Debe decir: Isabel Pacheco Arraz (CSI-CSIF).

Sevilla, 27 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.^a planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsión documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B.2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de 31 de marzo de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la

minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se indique el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se exhibirán al público los listados definitivos.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsiva documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2092610.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y Código del Puesto: Sv. Planificación y Eval. Asist.
 Código: 2092610.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A20.
 C.D.: 27.
 C. específico RFIDP €/m: XXXX-14.787,96.
 Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
 Tipo Admón.: AS.
 Experiencia: 3.
 Localidad: Granada.
 Méritos específicos: Preferentemente Licenciado en Medicina con experiencia en gestión y administración de servicios sanitarios con formación en salud pública y administración sanitaria.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo

de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirección de Ordenación y Organización.
 CPT: 2139410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Admón.: AS.
 Gr.: A.
 Cuerpo: P-A1.
 Nivel C.D.: 30.
 C. específico: XXXX-18.486,60.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Exp.: 4.
 Méritos específicos: Experiencia en organización, gestión y contratación en el ámbito de la Administración Pública, preferentemente en el área de servicios sanitarios.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Organización.
 CPT: 6511110.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Admón.: AS.
 Gr.: A.
 Cuerpo: P-A1.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: XXXX-16.064,52.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Exp.: 3.
 Méritos específicos: Experiencia en organización en el ámbito de la Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Asistencia Farmacéutica.
 CPT: 2156910.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Admón.: AS.
 Gr.: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: XXXX-16.064,52.
 Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
 Exp.: 3.
 Méritos específicos: Licenciatura en Farmacia. Experiencia en gestión de prestaciones farmacéuticas y sus sistemas de infor-

mación. Publicaciones sobre prestación farmacéutica en Andalucía. Experiencia como miembro de la Comisión de seguimiento del Convenio entre el SAS y la Corporación Farmacéutica.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Secretario/a Gral.
Código: 1145610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1/A11.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/Euros: XXXX-15.419,28.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitidos al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. La titulación requerida en cada caso será la siguiente:

a) Para plazas de Profesores Asociados estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, salvo en el caso de las plazas adscritas a las áreas de conocimiento específicas que determina el R.D. 774/2002, de 26 de julio, en sus Anexos IV y VI (BOE del 7 de agosto), en las que se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Se admitirán a concurso a Diplomados Universitarios si en el perfil o especificaciones de la plaza referida se hace indicación expresa en ese sentido. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

b) Para las plazas de Ayudantes estar en posesión de la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

c) Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor Visitante, estar en posesión del título de doctor.

d) Para las plazas de Profesor Colaborador estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diplomados universitarios, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, en aquellas áreas de conocimiento señaladas en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Asimismo deberán cumplir los requisitos de desvinculación correspondientes recogidos en la Ley Orgánica de Universidades artículo 50 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Para las plazas de Profesores Visitantes, los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación¹ por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

En el caso de haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario con esta Universidad, certificación que acredite haber realizado durante al menos dos años, tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

c) Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Colaboradores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Colaborador por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 19 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar. (entendiéndose que los intervalos «0416-0417», «0418-0419», «0431-0432», «0439-0442», «0456-0457», «0458-0459», «0462-0463», «0468-0469»,

«0470-0473», «0484-0486», «0490-0491», «0496-0498» y «0499-04101» se consideran un solo tipo de plaza).

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «currícula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1 Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo.

Los efectos del contrato serán del día 1 de octubre de 2004 si este se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- c) Original y fotocopia de la titulación requerida.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) 2 fotografías recientes tamaño carnet y con fondo blanco.
- f) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la SS).
- g) Datos bancarios.
- h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena, se acompañará dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) y h) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2005.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores, será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

1. Excepto, en la presente convocatoria, las plazas 0484-0486, 0487 y 0488 habida cuenta de las características especiales de la docencia a impartir (enseñanza práctica de lengua extranjera en la Licenciatura de Traducción e Interpretación).

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 punto.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 punto.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno,

los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Cfm |
|-------------|----------------------------|--|----------------------|---|-------------------------|
| 0401 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Botánica | Explotación de Recursos Naturales | A |
| 0402 | Profesor Ayudante Doctor | Tiempo Completo | Botánica | Restauración del medio natural | A |
| 0403 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Física de la Tierra | Física de la Tierra: Meteorología y Climatología | A |
| 0404 | Profesor Contratado Doctor | Tiempo Completo | Fisiología | Electrofisiología de la percepción y la cognición | A |
| 0405 | Profesor Contratado Doctor | Tiempo Completo | Fisiología | Fisiología del sueño y de la vigilia | A |
| 0406 | Ayudante | Tiempo Completo | Fisiología | Bases estructurales y funcionales del aprendizaje en distintas etapas vitales | A |
| 0407 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Fisiología | Biología del comportamiento | A |
| 0408 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Fisiología Vegetal | Docencia en prácticas de las asignaturas del área de Fisiología Vegetal | A |
| 0409 | Ayudante | Tiempo Completo | Genética | Ciclo celular de microorganismos y docencia del Area | A |
| 0410 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Genética | Genética Molecular | A |
| 0411 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Geodinámica Externa | Geodinámica Externa | A |
| 0412 | Profesor Ayudante Doctor | Tiempo Completo | Ingeniería Química | Papel a partir de Residuos Agrícolas | A |
| 0413 | Profesor Ayudante Doctor | Tiempo Completo | Ingeniería Química | Fabricación de pastas celulósicas | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Cfm |
|-------------|---------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------|
| 0414 | Profesor Contratado Doctor | Tiempo Completo | Microbiología | Genética microbiana de rutas metabólicas | A |
| 0415 | Profesor Contratado Doctor | Tiempo Completo | Microbiología | Biodegradación de contaminantes orgánicos | A |
| 0416-0417 | 2 Profesores Asociados | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Microbiología | Profesional relacionado con la Toxicología y Salud Pública | A |
| 0418-0419 | 2 Profesores Ayudantes Doctores | Tiempo Completo | Química Física | Química Física | A |
| 0420 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Física Aplicada | Docencia en Física en Ciencias Ambientales y Biotecnología | A |
| 0421 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Tecnologías del Medio Ambiente | Prácticas en Empresas | A |
| 0422 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Tecnologías del Medio Ambiente | Prácticas en Empresas. Ingeniería Ambiental | A |
| 0423 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Zoología | Uso de criterios zoológicos y gestión ambiental | A |

Departamento de Trabajo Social y Ciencias Sociales

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Cfm |
|-------------|-------------------|--|----------------------|--|-------------------------|
| 0424 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Antropología Social | Prácticas de laboratorio en Educación Social | A |
| 0425 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Psicología Básica | Psicología Básica y Educativa. Experiencia profesional relacionada con el ámbito educativo y social. | A |
| 0426 | Ayudante | Tiempo Completo | Psicología Básica | Docencia e investigación en el ámbito de la psicología histórica y cultural | A |
| 0427 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Psicología Básica | Psicología Básica y Educativa. Experiencia profesional relacionada con la Psicología de la Actividad Física y el Deporte | A |
| 0428 | Ayudante | Tiempo Completo | Psicología Social | Liderazgo y Organizaciones | A |
| 0429 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Psicología Social | Calidad y Organización | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|------------------------|--|-------------------------------------|---|-------------------------|
| 0430 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Psicología Social | Intervención en problemas de desadaptación social | A |
| 0431-0432 | 2 Profesores Asociados | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Sociología | Sociología | A |
| 0433 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Sociología | Sociología | A |
| 0434 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Teoría e Historia de la Educación | Pedagogía Social. Intervención socioeducativa en contextos de inmigración | A |
| 0435 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Teoría e Historia de la Educación | Pedagogía Social. Educación ambiental | A |
| 0436 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Teoría e Historia de la Educación | Pedagogía Social. Diseño y evaluación de programas de educación social | A |
| 0437 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Teoría e Historia de la Educación | Pedagogía Social y Educación Social: Génesis y evolución | A |
| 0438 | Profesor Colaborador | Tiempo Completo | Didáctica y Organización Escolar | Didáctica General. Atención socioeducativa a la diversidad sociocultural | A |
| 0439-0442 | 4 Profesores Asociados | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Trabajo Social y Servicios Sociales | Trabajo Social y Servicios Sociales | A |
| 0443 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Trabajo Social y Servicios Sociales | Trabajo Social y Servicios Sociales | A |

Departamento de Derecho Público

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------|--|---------------------------------|---|-------------------------|
| 0444 | Ayudante | Tiempo Completo | Derecho Administrativo | Trabajo Social | A |
| 0445 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Derecho Financiero y Tributario | Licenciado con experiencia empresarial o profesional. Horario en turno de mañana. | A |
| 0446 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Derecho Financiero y Tributario | Licenciado con experiencia empresarial o profesional. Horario en turno de tarde. | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------|--|-----------------------|--|-------------------------|
| 0447 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Derecho Procesal | Diplomado con experiencia profesional en proceso laboral. Horario en turno de mañana | A |
| 0448 | Ayudante | Tiempo Completo | Filosofía del Derecho | Filosofía política y jurídica. Derechos Humanos, Cooperación y Desarrollo | A |
| 0449 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Filosofía del Derecho | Filosofía del Derecho | A |

Departamento de Derecho Privado

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------|--|--|--|-------------------------|
| 0450 | Ayudante | Tiempo Completo | Derecho Internacional Privado | Régimen laboral del inmigrante extranjero | A |
| 0451 | Ayudante | Tiempo Completo | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Sindical | A |
| 0452 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho Sindical | A |
| 0453 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Prácticas Integradas | A |
| 0454 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Derecho del Empleo y Derecho Social Comunitario | A |
| 0455 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social | Regímenes Especiales de la Seguridad Social y Protección Social Complementaria | A |

Departamento de Economía y Empresa

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------------|-----------------------|---|---|-------------------------|
| 0456-0457 | 2 Profesores Visitantes | Tiempo Completo | Fundamentos del Análisis Económico (Análisis Económico) | Fundamentos del Análisis Económico. Teoría Económica. (Equivalente a Profesor Contratado con grado de Doctor) | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Cfm |
|-------------|--------------------------|--|---|--|-------------------------|
| 0458-0459 | 2 Ayudantes | Tiempo Completo | Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad) | Contabilidad | A |
| 0460 | Profesores Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Organización de Empresas | Dirección y Organización de Empresas | A |
| 0461 | Ayudante | Tiempo Completo | Organización de Empresas | Dirección y Organización de Empresas | A |
| 0462-0463 | 2 Profesores Asociados | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Organización de Empresas | Dirección y Organización de Empresas | A |
| 0464 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Organización de Empresas | Dirección Comercial. (Docencia en inglés) | A |
| 0465 | Profesor Visitante | Tiempo Completo | Organización de Empresas | Dirección Estratégica. (Docencia en inglés). Equivalente a Profesor Titular de Universidad | A |
| 0466 | Profesor Visitante | Tiempo Completo | Organización de Empresas | Dirección de Recursos Humanos. (Docencia en inglés). Equivalente a Profesor Titular de Universidad | A |
| 0467 | Ayudante | Tiempo Completo | Organización de Empresas (Informática) | Sistemas de Información e Informática de Gestión | A |
| 0468-0469 | 2 Profesores Asociados | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Organización de Empresas (Informática) | Sistemas de Información e Informática de Gestión | A |
| 0470-0473 | 4 Profesores Asociados | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Organización de Empresas (Informática) | Sistemas de Información e Informática de Gestión | A |
| 0474 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Historia e Instituciones Económicas | Historia Económica. Conocimientos en la Gestión de Fuentes de Información | A |
| 0475 | Profesor Visitante | Tiempo Completo | Economía Aplicada (Métodos Cuantitativos) | Métodos Cuantitativos en Empresa y Medio Ambiente. (Equivalente a Catedrático de Universidad) | A |
| 0476 | Profesor Ayudante Doctor | Tiempo Completo | Economía Aplicada (Métodos Cuantitativos) | Métodos Cuantitativos en Empresa y Medio Ambiente | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------|--|---|---|-------------------------|
| 0477 | Ayudante | Tiempo Completo | Economía Aplicada (Métodos Cuantitativos) | Métodos Cuantitativos en Empresa y Economía | A |
| 0478 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Economía Aplicada (Métodos Cuantitativos) | Métodos Cuantitativos en Medio Ambiente | A |
| 0479 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Economía Financiera y Contabilidad (Finanzas) | Finanzas | A |

Departamento de Humanidades

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|--------------------------|--|------------------------------|---|-------------------------|
| 0480 | Profesor Ayudante Doctor | Tiempo Completo | Análisis Geográfico Regional | Ordenación del territorio y medioambiente, sistemas de información geográfica | A |
| 0481 | Ayudante | Tiempo Completo | Lengua Española | Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera | A |
| 0482 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Lengua Española | Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera | A |
| 0483 | Profesor Visitante | Tiempo Completo | Historia Moderna | Especialista en el mundo mediterráneo y monarquía hispánica (Profesor equiparable a Catedrático de Universidad) | A |
| 0484-0486 | 3 Profesores Asociados | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Filología Inglesa | Enseñanza práctica de la lengua inglesa para intérpretes y traductores | A |
| 0487 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 13 h - Docencia: 5 h (15 créditos) - Tutorías: 5 h - Otras actividades académicas: 3 h | Filología Inglesa | Enseñanza práctica de la lengua inglesa para intérpretes y traductores | A |
| 0488 | Ayudante | Tiempo Completo | Filología Inglesa | Enseñanza práctica de la lengua inglesa para intérpretes y traductores | A |
| 0489 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Filología Italiana | Enseñanza práctica de la lengua italiana | A |
| 0490-0491 | 2 Profesores Asociados | Jornada semanal: 10 h - Docencia: 4 h (12 créditos) - Tutorías: 4 h - Otras actividades académicas: 2 h | Filología Francesa | Enseñanza práctica de la lengua francesa para intérpretes y traductores | A |

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|---------------|-----------------------|-----------------------------|--|-------------------------|
| 0492 | Ayudante | Tiempo Completo | Traducción e Interpretación | Lingüística aplicada a la traducción. Fundamentos de la traducción y prácticas de la traducción. Documentación aplicada a la traducción (referidos a inglés y francés) | A |

Área de Educación Física y Deportiva

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|------------------------|--|------------------------------|--|-------------------------|
| 0493 | Ayudante | Tiempo Completo | Educación Física y Deportiva | Bases del Acondicionamiento Físico | A |
| 0494 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Educación Física y Deportiva | Bases del Acondicionamiento Físico | A |
| 0495 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 16 h - Docencia: 6 h (18 créditos) - Tutorías: 6 h - Otras actividades académicas: 4 h | Educación Física y Deportiva | Deportes Básicos. Especialidad Baloncesto | A |
| 0496-0498 | 3 Profesores Asociados | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Educación Física y Deportiva | Deportes de Equipo I. Especialidad Voleibol | A |
| 0499-04101 | 3 Profesores Asociados | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Educación Física y Deportiva | Deportes de Equipo I. Especialidad Atletismo | A |
| 04102 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Educación Física y Deportiva | Deportes Básicos. Especialidad Baloncesto | A |
| 04103 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Educación Física y Deportiva | Deportes Básicos. Especialidad Gimnasia | A |

Área de Anatomía y Embriología Humana

| Nº de orden | Tipo de plaza | Régimen de dedicación | Area de Conocimiento | Perfil | Contrato A, 1º ó 2º Ctm |
|-------------|-------------------|--|-------------------------------|----------|-------------------------|
| 04104 | Profesor Asociado | Jornada semanal: 7 h - Docencia: 3 h (9 créditos) - Tutorías: 3 h - Otras actividades académicas: 1 h | Anatomía y Embriología Humana | Anatomía | A |



ANEXO III

INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO ⁽¹⁾

EXCMO. Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. nº: _____ Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____ Tlfno. _____

Departamento o Unidad Docente actual ⁽²⁾ _____Categoría actual como Profesor Universitario ⁽²⁾ _____

Número de años como Profesor Universitario:

- En la Universidad Pablo de Olavide _____

- En otras Universidades _____

Puesto de trabajo fuera de la Universidad: _____

- Empresa o Admon. De la que depende: _____

- Categoría: _____

- Jornada semanal de trabajo: _____ horas.

- Horario: _____

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Tipo de Plaza _____, Nº de Orden _____

Fecha de convocatoria _____ Régimen de Dedicación / Jornada semanal _____

Departamento _____

Area de conocimiento _____

Perfil docente _____

(1) A los efectos previstos en la Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y serán incorporados al fichero de datos personales "Hominis" para el tratamiento y la cesión de datos previstos en el mismo. Para ejercitar el derecho de conocer, rectificar o cancelar los datos facilitados deberán dirigirse al Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41071 – Sevilla.

(2) A cumplimentar exclusivamente por aquellos candidatos que sean actualmente profesores universitarios.



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

CURRICULUM

(Tenga en cuenta que habrá de acreditar documentalmente todos los extremos que relacione en este impreso, indicando en los apartados "página" el número del documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración)

I. EXPEDIENTE, TITULOS Y FORMACION:

I.1. Expediente Académico:

| | PAGINA |
|---|--------|
| I.1.1. Calificación media del expediente Académico (2): _____ | _____ |
| I.1.2. Licenciado en: _____ | _____ |
| Fecha de terminación de los estudios: _____ | _____ |
| Grado de Licenciatura: fecha _____ Calificación _____ | _____ |
| Título de la tesina: _____ | _____ |
| I.2. Cursos Tercer Ciclo: _____ | _____ |
| I.3. Tesis Doctoral: | |
| Universidad de _____ | _____ |
| Título de la Tesis _____ | _____ |
| Fecha de la lectura _____ Calificación _____ | _____ |
| Caso de no poseer aún el título de doctor: | |
| Director de la Tesis: _____ | _____ |
| Tema _____ | _____ |
| Fecha de comienzo del trabajo: _____ | _____ |

(2) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II. DOCENCIA E INVESTIGACION:

II.1. ACTIVIDAD DOCENTE: Puestos y actividades docentes desempeñados.

II.1.1. Actividad docente universitaria:

| Categoría | Universidad | Régimen de Dedicación | Actividad | Fecha de Iniciación | Fecha de Terminación | Página |
|-----------|-------------|-----------------------|-----------|---------------------|----------------------|--------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Resumen actividad docente universitaria:

- años a tiempo completo (clases teóricas): _____
- años a tiempo parcial (clases teóricas): _____
- años a tiempo (clases prácticas): _____
- años a tiempo parcial (clases prácticas): _____

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo:

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Nombre del Director del Departamento o del Catedrático con quien ha trabajado:



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.1.2. Actividad docente no universitaria:

| Categoría | Organismo o Centro | Régimen de Dedicación | Actividad | Fecha de Iniciación | Fecha de Terminación | Página |
|-----------|--------------------|-----------------------|-----------|---------------------|----------------------|--------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Disciplinas que ha impartido o grupos de prácticas que ha tenido a su cargo: _____ **PAGINA**

II.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

II.2.1. Becas de investigación de convocatorias oficiales:

_____ **PAGINA**

II.2.2. Otras becas de investigación:

_____ **PAGINA**



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

II.2.3. Pertenencia a un equipo de investigación de carácter oficial:

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

II.2.4. Publicaciones:

II.2.4.1. Libros (Indicar título, fecha de publicación, editorial):

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha publicación, nº páginas) :

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional) :

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

III. OTROS MERITOS :

III.1 Otras Titulaciones:

PAGINA

| | |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |



Nº de Orden de la plaza: _____

Apellidos y nombre: _____

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, _____ de _____ de 2004

Firma:

EXCMO. Y MAGFO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2003 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concepto con el Inem y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.

Determinada por Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2003, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga, una subvención por importe de 341.309,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.763.00.81A.2, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2003 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 170.654,55 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Málaga, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2004, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2003.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 260/2003, de 16 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 27 de mayo de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

| Entidad | INEM | MATERIALES | JUNTA ANDALUCIA | DIPUTACIÓN | MUNICIPIOS |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| ALMOGIA | 28.843,55 | 11.537,59 | 8.653,19 | 2.884,40 | 2.884,40 |
| ALORA | 127.875,98 | 51.150,39 | 38.362,79 | 12.787,60 | 12.787,60 |
| ALZAINA | 39.000,00 | 15.600,00 | 11.700,00 | 3.900,00 | 3.900,00 |
| ARCHEZ | 29.000,00 | 11.600,00 | 8.700,00 | 2.900,00 | 2.900,00 |
| BENADALID | 18.000,00 | 7.200,00 | 5.400,00 | 1.800,00 | 1.800,00 |
| BENALAURIA | 45.000,00 | 18.000,00 | 13.500,00 | 4.500,00 | 4.500,00 |
| CANILLAS DE ALBAIDA | 42.005,90 | 16.802,36 | 12.601,77 | 4.200,59 | 4.200,59 |
| CASARABONELA | 70.254,98 | 28.101,99 | 21.076,49 | 7.025,50 | 7.025,50 |
| COMARES | 31.980,00 | 12.792,00 | 9.594,00 | 3.198,00 | 3.198,00 |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | 43.810,36 | 17.524,14 | 13.143,11 | 4.381,03 | 4.381,03 |
| GUARO | 34.000,00 | 13.600,00 | 10.200,00 | 3.400,00 | 3.400,00 |
| HUMILLADERO | 40.057,98 | 16.023,19 | 12.017,39 | 4.005,80 | 4.005,80 |
| IGUALEJA | 69.560,27 | 27.824,11 | 20.868,08 | 6.956,03 | 6.956,03 |
| JUZCAR | 92.717,66 | 37.087,06 | 27.815,30 | 9.271,76 | 9.271,76 |
| MONTECORTO | 75.078,00 | 30.031,21 | 22.523,41 | 7.507,80 | 7.507,80 |
| PARAUTA | 24.000,00 | 9.600,00 | 7.200,00 | 2.400,00 | 2.400,00 |
| SEDELLA | 65.555,81 | 26.222,32 | 19.666,74 | 6.555,58 | 6.555,58 |
| TOLOX | 93.196,91 | 37.278,76 | 27.959,07 | 9.319,69 | 9.319,69 |
| VALLE DE ABDALAJIS | 128.759,17 | 51.503,67 | 38.627,76 | 12.875,90 | 12.875,91 |
| VILLANUEVA DE TAPIA | 39.000,00 | 15.600,00 | 11.700,00 | 3.900,00 | 3.900,00 |
| Total provincia MALAGA | 1.137.696,57 | 455.078,79 | 341.309,10 | 113.769,68 | 113.769,69 |

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Pulianas (Granada), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, y la creación del puesto de trabajo de Intervención, de Clase Segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante Acuerdo

del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo urbanístico y económico experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decre-